



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000143 -2020/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 06 AGO 2020

VISTO:

El Certificado de Defunción General N°2000285817 – RENIEC, e Informe N°184.-2020-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP, de fecha 04 de agosto del 2020, sobre Extinción de Contrato Administrativo de Servicio por fallecimiento; y,

CONSIDERANDO:

De conformidad, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902, en sus Arts. 2°, 9° y 10°, se establece que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que, mediante Informe N°184-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP, de fecha 04 de agosto del 2020, el Encargado de la Unidad de Escalafón y Control de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, informa que el Servidor **Don José Santos Crisanto Rosales**, ingreso al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en el Proceso de Selección CAS N°001-2020, Contratado mediante Contrato Administrativo de Servicios N°0101-2020/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 02 de marzo del 2020, en la plaza de Personal de Servicio y Vigilancia de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, que a la fecha de su sensible fallecimiento acumulo Tres (03) Meses, y Dieciséis (16) días, de servicios prestados al Estado.

Asimismo, alcanza el Proyecto de Resolución que Declara Vacante, la Plaza de **Personal de Servicio y Vigilancia de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares** dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por causal de fallecimiento del Servidor **Don José Santos Crisanto Rosales**, acaecido el día 18 de junio del 2020, según lo acredita el Certificado de Defunción General N°2000285817 – Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000143 -2020/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 06 AGO 2020

Que, el Artículo 10° de la Ley N° 29849 – Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales, preceptúa como una de las causales extintivas del Contrato Administrativo de Servicios, el Fallecimiento.

Que, al extinguirse el Contrato Administrativo de Servicios por el fallecimiento de **Don JOSÉ SANTOS CRISANTO ROSALES**, la Plaza de **Personal de Servicio y Vigilancia de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares** dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, ha quedado vacante a partir del día 19 de junio del 2020 (día siguiente del fallecimiento del Ex Servidor), susceptible a cubrir de acuerdo a las necesidades propias de la Institución, acorde con las acciones administrativas contempladas por la Ley.

De acuerdo con la DIRECTIVA N°006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TERMINO al Contrato Administrativo de Servicios N°0101-2020/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 por causa de **FALLECIMIENTO**, acaecido el día 18 de junio del 2020, acreditado mediante Certificado de Defunción General N° 2000285817 – Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, de quien en vida fue **Don JOSÉ SANTOS CRISANTO ROSALES**, Servidor Contratado en la Plaza de **Personal de Servicio y Vigilancia de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares** dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR VACANTE, la Plaza de Plaza de **Personal de Servicio y Vigilancia de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

Copia del Original

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000143 -2020/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 06 AGO 2020

dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, a partir del 19 de junio del 2020, susceptible a cubrir de acuerdo a las necesidades propias de la Institución.



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las Oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Willian Ramos Timana
GERENTE GENERAL REGIONAL

